



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2022/405100/007-208/00001

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

**Asunto:** CL Real 4

**Interesado:** Rosa Martínez González

**Documento firmado por:** La Alcaldesa Presidente

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 63/2022**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	491605F3941N0001EX
Localización	CI Real 4 Huecija
Clase:	Finca urbana
Superficie:	172 m2
Coeficiente:	
Uso:	Particular
Año de Construcción:	Superior a 60 años

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Este Ayuntamiento precisa la vivienda que nos ocupa ya que dicho inmueble es colindante de la casa denominada "Casa del Cura" adquirida por este Ayuntamiento por convenio de cesión con el Obispado de Almería para la construcción de un edificio municipal. Según nota simple del registro de la propiedad de Canjáyar la propietaria es Dña. Rosa Martínez González que ha presentado oferta de enajenación a este Ayuntamiento por importe de 33.000 euros. Como se puede comprobar en la nota simple la vivienda está hipotecada, en el momento de la compra se realizará un acto único en el cual se cancelará dicho gravamen. Con relación a dicho inmueble, parece legalmente admisible y perfectamente razonable, dadas las circunstancias concurrentes, la adquisición directa del mismo dada su necesidad, peculiaridad y las circunstancias concurrentes siguientes: El inmueble que el Ayuntamiento pretende adquirir tiene paredes comunes con la casa donada por el Obispado e incluso parte de la vivienda invade la otra, por lo que podemos deducir que años atrás era un único inmueble. Dado el mal estado en que se encuentra la "Casa del Cura" y la necesidad de actuar en ella nos ha obligado a adquirir la vivienda que nos ocupa. Entre las dos propiedades el Ayuntamiento tendrá un edificio municipal cuyo solar tendrá unos 240 metros cuadrados. La vivienda está ubicada en el Centro del pueblo, sitio idóneo para ubicar un edificio multiusos. En definitiva, esta Alcaldía entiende que es idónea, apropiada, factible y viable la adquisición de este bien por parte del Ayuntamiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eyHYaN3+3/1A9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	27/06/2022 10:48:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyHYaN3+3/1A9YaLVUq12Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyHYaN3+3/1A9YaLVUq12Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	25/05/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	22/12/2021	
Resolución de inicio	26/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	06/06/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	25/05/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	27/06/2022	
Resolución de aprobación	27/06/2022	
Certificado de Secretaría de la Oferta Presentada	27/06/2022	
Acta de Negociación	27/06/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Requerir a doña Rosa Martínez González licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como aquella que acredite la titularidad y condiciones óptimas del inmueble objeto de la compraventa.

**SEGUNDO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	eyHYaN3+3/1A9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huercija	Firmado	27/06/2022 10:48:19	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyHYaN3+3/1A9YaLVUq12Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyHYaN3+3/1A9YaLVUq12Q==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			